

MINISTERIO DE JUSTICIA

11994 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Resolución de 19 de julio de 2.001 (B.O.E. de 27 de septiembre) y remitida por el Tribunal Calificador número 1 la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1.988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1.980, de 1 de diciembre, según el modelo del Anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del Anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure, apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución,

y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 16 de septiembre de 2003, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el punto 10.5. de la Resolución de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señala la fecha de 16 de septiembre de 2.003, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Sexto.—D. Antonio Amor López, D.^a M.^a Carmen Martín Vicente, D. Ricardo Gallego Corcoles y D.^a M.^a Jesús Parron Cambero, que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Resoluciones de 23 de noviembre de 1.999 y de 16 de noviembre de 2000 (BB.OO.EE. de 3 de diciembre de 1.999 y de 30 de noviembre de 2000), deberán incorporarse al curso teórico-práctico a que se refiere el artículo 17 de las normas de convocatorias y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, el día 16 de septiembre de 2003, a las 10 horas de la mañana, en dicho Centro, Ciudad Universitaria s/n, Madrid.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Secretaría de Estado. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de mayo de 2.003.—El Secretario de Estado, P. D. (O. 29 octubre 1.996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

n.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota 1.º	Nota 2.º	Total
1	44451175H	BLANCO PEREZ, RAQUEL.	24,25	24,40	48,65
2	43076314M	BOSCH LOZANO, MARGARITA	24,00	24,45	48,45
3	31239499W	VALENCIA SALINAS, MARIA ELENA	24,50	22,21	46,71
4	10880743H	VILLANUEVA RODRÍGUEZ, MARTA	22,50	23,14	45,64
5	40349158M	ABRISQUETA COSTA, PEDRO	22,33	23,04	45,37
6	34958215D	CADAVID RODRIGUEZ, EDUARDO	22,25	22,63	44,88
7	18165894B	VISUS SANZ, ARTURO.	20,25	24,35	44,60
8	8036695N	VILUMBRALES GONZALEZ, M. CARMEN	18,50	24,59	43,09
9	17447790J	CATALAN HERNANDO, ARANZAZU	21,50	21,50	43,00
10	30944318A	CALDERON FERNANDEZ, PATRICIA M.	19,25	23,57	42,82
11	11957634A	ANDRES RAMOS, MARIA ELENA	17,66	24,25	41,91
12	25462808Z	ESPINOSA NAVARRO, LUIS	22,55	18,60	41,15
13	52678536A	PEROSANZ SANCHIS, MARIA JOSE	18,00	23,00	41,00
14	25454155D	BERNAL MARTIN, LUIS FRANCISCO	19,30	21,60	40,90
15	28928253A	SERNA RAMOS, ELISA ..	20,80	19,15	39,95
16	9436148F	ALVAREZ VEGA, SILVIA ..	20,30	19,64	39,94
17	28900970K	CARMONA ARGUELLES, REINALDO CARLOS ..	17,75	22,10	39,85
18	26020545R	FERNANDEZ GRACIA, DANIEL	19,65	20,00	39,65
19	28737041J	VAZQUEZ PRIETO, DAVID	18,50	21,07	39,57

n.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota 1.º	Nota 2.º	Total
20	12771246J	ANTOLIN MUÑOZ, JULIO IVAN	20,25	19,11	39,36
21	12375112P	SINOVA GARCIA, FRANCISCO	13,98	24,18	38,16
22	29120051G	PALOMERA SANCHEZ, LETICIA	17,25	20,66	37,91
23	2548725A	PEREZ FERNANDEZ, ANA BELEN	20,62	17,00	37,62
24	48995572Y	RESA CARRETERO, RAQUEL	20,25	17,00	37,25
25	44273632N	IBAÑEZ ORTEGA, BEGOÑA	16,14	20,00	36,14
26	75017153P	ANDRADE GUTIERREZ, SONIA	21,00	14,83	35,83
27	52535241K	SORIANO YANEZ-SEDEÑO, RAQUEL MARIA ..	16,50	18,94	35,44
28	75238462B	MARTIN GARCIA, ROCIO.	18,00	16,00	34,00
29	9336048A	BLAS ORTEGA, JULIO CESAR DE	16,87	16,08	32,95
30	44678959X	CALLEJA RIOS, RICARDO.	16,62	16,07	32,69
31	45593978C	GOMEZ MARTINEZ, M. DOLORES	17,50	15,00	32,50
32	45583432P	BOSSINI RUIZ, M. ANGELES	18,25	14,01	32,26
33	53532515S	GARCIA AMORIN, JOSE RAMON	15,00	16,75	31,75
34	75008991B	VILCHES GALISTEO, JUAN PEDRO	15,00	16,27	31,27
35	16588740J	NALDA ROMEA, SONIA ..	20,00	11,00	31,00
36	43809512D	RUBIRA VARELA, SARA ..	15,80	15,16	30,96
37	10837674M	PEREZ GONZALEZ, ANA ROSA	18,33	12,00	30,33
38	52400576K	ANTOLIN ABOS, MERITXELL	16,40	13,78	30,18
39	25682744R	CASASOLA DIAZ, JOSE MARIA	16,40	13,50	29,90
40	36075891T	DOMINGUEZ COUGIL, MARIA REGINA	22,85	06,75	29,60
41	17439219K	CLEMENTE PARDOS, CARLOS CARMELO ...	12,95	16,50	29,45
42	7963947	VELAZQUEZ TAVERA, MARIA BELEN	15,80	11,79	27,59
43	11429455L	BELMONTE BRAVO, YOLANDA	12,00	15,21	27,21
44	9009096L	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, SILVIA	12,00	13,50	25,50
45	46589882R	CORTINA ALARCON, M. DOLORES	12,55	12,10	24,65
46	46835579N	TORRES MERCADER, FLORA	08,80	15,52	24,32
47	7231875P	ZAMORANO EIRIZ, PATRICIA	14,25	9,86	24,11
48	7961314W	PEREZ POLO, FERNANDO.	07,33	16,66	23,99
49	52118993G	FERNANDEZ CRUZ, MARIA ANGELES	13,70	10,16	23,86
50	23234095R	MARTINEZ TAFALLA, JOSE BAUTISTA	12,74	10,66	23,40
51	9800801H	BLANCO JUÁREZ, VICTOR MIGUEL	07,50	15,27	22,77
52	34018176A	JIMÉNEZ VELASCO, JOSE PABLO	09,42	12,49	21,91
53	29111741C	LORENTE SERRANO, RAQUEL	06,48	15,25	21,73
54	5419941Z	GARCIA MARTIN, JULIA ..	14,40	07,01	21,41
55	29015329R	LIDON RUBIO, OLGA	07,31	14,00	21,31
56	48896944W	FOJON CHAMORRO, LAURA	06,50	14,20	20,70
57	30207217Y	CORTES CARBALLO, TATIANA MARIA	05,90	14,17	20,07
58	334521473C	POZO BOUZAS, PAULA ALTAGRACIA	07,00	13,00	20,00

n.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota 1.º	Nota 2.º	Total
59	12754272J	GARCIA RUBIO, LUIS MIGUEL	05,60	14,33	19,93
60	3461606Z	GRANELL GUYATT, PALOMA	07,16	12,25	19,41
61	44379511E	LOPEZ MONTES, ALEJANDRO MANUEL	07,73	11,24	18,97
62	52636651R	PAJUELO AMADO, MARIA ELENA	12,62	06,12	18,74
63	13152211Y	MONEDERO GOMEZ, M. ANGELES	10,82	07,27	18,09
64	27450575Y	VAZQUEZ TRIGUEROS, CARMEN	06,80	11,22	18,02
65	34805702D	MALDONADO BALLESTER, ANA ISABEL	10,17	07,34	17,51
66	4587157Z	GARCIA ESCOBAR, MARIA DEL MAR	07,70	09,75	17,45
67	9416922D	CABAL PARADA, SILVIA.	11,00	06,33	17,33
68	51943326B	HERVAS GONZALEZ, SARA	08,39	07,55	15,94
69	46567142D	FERNANDEZ HIDALGO, MARIA CARMEN	08,60	07,30	15,90
70	33434903X	ECHARRI HERNANDEZ, ELENA	06,50	08,50	15,00
71	18435247B	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	06,20	08,68	14,88
72	28926233F	ROJAS ROSADO, VICTOR	05,00	09,60	14,60
73	5674242G	LOPEZ GUTIERREZ, CARMEN MARIA	07,24	06,91	14,15
74	50098054Y	FERNANDEZ RUIZ, ELENA.	05,80	08,25	14,05
75	50090827R	HUERTAS NAFRIA, ROMAN	06,66	07,37	14,03
76	42873967N	OLIVER GUERRA, MARIA TERESA	05,33	08,00	13,33
77	7861622S	GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	06,49	06,55	13,04
78	24258583T	MARTIN MARTIN, MARIA ANGUSTIAS	06,73	05,75	12,48
79	24206412Q	PUERTAS FARIÑA, AMELIA MARIA	05,00	06,66	11,66
80	5664962Q	LIZAN RUFILANCHAS, RAFAEL	05,75	05,87	11,62
81	31337554P	ROSSO PEREZ, MANUEL ENRIQUE	06,33	05,00	11,33
82	43776132W	SANCHEZ GONZALEZ, PABLO DAVID	05,25	06,00	11,25
83	20193766L	DOMINGO GRACIA, NOEMI	05,20	05,50	10,70
84	8037662J	FERNANDEZ BORREGO, JOSE ANTONIO	05,00	05,35	10,35
85	29097101P	LOPEZ SÁNCHEZ, SEBASTIAN ANTONIO	05,16	05,00	10,16
86	29050508J	DOMINGUEZ GONZALEZ, ANGELA	05,00	05,00	10,00

ANEXO II

Don /D.ª
 Con domicilio en y D.N.I. n.º
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido
 separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas
 y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públi-
 cas.

En, a de de 2.003

El declarante,

ANEXO III**Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)

El que suscribe Don/D.^a, con D.N.I. n.º, expedido en, el de de, por la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2.003

El declarante,

ANEXO IV

Don/D.^a, de años, con D.N.I. n.º, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2.003

El declarante,

MINISTERIO DE HACIENDA

11995 ORDEN HAC/1572/2003, de 3 de junio, por la que se corrigen errores de la orden HAC/1382/2003, de 13 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública (9/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Orden HAC/1382/2003 de 13 de mayo de 2003 publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 131 de 2 de junio de 2003, se hizo pública la convocatoria de puestos de trabajo (9/03) previstos por el procedimiento de libre designación.

Advertido error en el Anexo I, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 21216, en la plaza n.º 4

Donde dice: «Denominación del puesto: Con. Financ. R.F. Alemania-Francfor

Localidad: Bonn»,

Debe decir: «Denominación del puesto: Con. Financ. R.F. Alemania

Localidad: Berlín».

Madrid, 3 de Junio de 2003.—EL Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

11996 ORDEN HAC/1573/2003, de 11 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública (10/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid 11 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.